



Buenos Aires, 20 de mayo de 2026

RES. CM N° 92/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 24/2026 y el TAE A-01-00015857-3/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto tramita la solicitud vinculada a la actividad organizada por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, a realizarse el día 23 de junio de 2026 a las 18 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que las presentes actuaciones tienen su origen en la nota del 11 de mayo de 2026 remitida por el Sr. Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Presidente del Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, solicitando que se promueva la declaración de interés institucional de la actividad organizada por dicho Comité.

Que el evento contará con la participación del Profesor James Cooper, de la California Western School of Law (USA), y se desarrollará en el marco de una conferencia dedicada a los desafíos jurídicos e institucionales que plantea la inteligencia artificial.

Que la actividad se organiza conjuntamente con la Comisión de Inteligencia Artificial del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la solicitud se fundamenta en el alto valor académico y estratégico del intercambio propuesto, así como en la estrecha vinculación de la temática con los objetivos de modernización e innovación judicial que persigue este Consejo de la Magistratura, en su misión de garantizar un servicio de justicia de calidad para todos los habitantes de la Ciudad.

Que en el Plenario de Consejeros celebrado el día 11 de junio de 2021 se realizaron una serie de recomendaciones, entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que, para todas aquellas actividades en las que el Consejo forme parte en su organización, debe solicitarse la aprobación de la misma, mientras que para aquellas organizadas por otras instituciones deberá solicitarse la declaración de interés



institucional.

Que, en el caso de esta actividad en particular, se configura el primero de los extremos previstos, por lo que corresponde impulsar la aprobación de la misma en lugar de la declaración de interés solicitada.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que el tema fue sometido a tratamiento en la reunión de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del 15 de mayo de 2026 y, por unanimidad, se decidió proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la actividad organizada por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, a realizarse el 23 de junio del corriente año a las 18 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la Comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la actividad organizada por el Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, a realizarse el día 23 de junio de 2026 a las 18 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y



Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 92/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

